

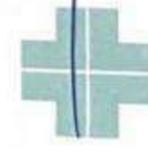
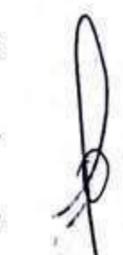


ACTA NÚMERO 63.

SESIÓN ORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **DOCE HORAS** del día **VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, ubicada en el Recinto Municipal, sito en la Avenida Zaragoza sin número, Colonia Centro de la Ciudad y Puerto de Veracruz; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36, fracciones I y III, 37, fracción XI, 38, fracción I, y 70, fracción I, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 33, 34, 35, 36, 37, 39, fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 28, 33, inciso A), fracción I, 40, fracciones I y II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 36, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- Preside la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, con quórum integrado por: el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta; C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Álvaro Espinoza Rolón, Regidor Décimo Primero; C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda, y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera.- Presente el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento, que autoriza.- Inmediatamente procede a pasar lista de asistencia e informa que se encuentran presentes quince Ediles, declarando quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión. De igual forma, agrega que por tratarse de una Sesión Ordinaria se incluye el punto





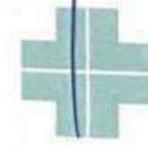














de Asuntos Generales, por lo que pregunta al Cuerpo Edilicio si existe algún asunto que agregar a este punto, respondiendo afirmativamente los CC. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; Lisette Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda; Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, y Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera, quienes solicitan incluir un asunto general y en tal virtud se agregan a dicho punto.- Acto seguido, procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión: -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 60, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN ORDINARIA.- (MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LAS EXHUMACIONES DE LOS RESTOS ÁRIDOS QUE YA CUMPLIERON EL TÉRMINO LEGAL DE 7 AÑOS ADULTOS Y 6 AÑOS MENORES DE 15 AÑOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PANTEONES.- (C. AURORA LUISA ALVÍZAR GUERRERO, REGIDORA QUINTA).-----

6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CIUDADANOS PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y MANUEL RIVERA POLANCO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A



[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



CELEBRARSE CON LA ASOCIACIÓN ASISTENCIAL "DOÑA NICO", A.C..- (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CIUDADANOS PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y MANUEL RIVERA POLANCO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL A CELEBRARSE CON EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL DE VERACRUZ A.C.- (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR EL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES 2023, PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

9.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR EL LIBRO DE INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EJERCICIO 2022 Y SU POSTERIOR ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

10.- ASUNTOS GENERALES:-----

a).- RELATIVO A OBRAS PÚBLICAS.- (C. VIRGINIA ROLDÁN RAMÍREZ, REGIDORA NOVENA).-----

b).- RELATIVO A INSEGURIDAD.- (C. LISSETHE MARTÍNEZ ECHEVERRÍA, REGIDORA DÉCIMA SEGUNDA).-----

Handwritten signatures and a green cross stamp at the bottom of the page.

Vertical handwritten notes and marks on the right margin.

c).- RELATIVO AL ARCHIVO DE INDIAS.- (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).- -----

d).- FELICITACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- (C. BELEM PALMEROS EXSOME, REGIDORA DÉCIMA TERCERA).- -----

11.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 63 DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.- (MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- -

12.- CLAUSURA.- -----

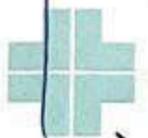
Nuevamente en uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si existe alguna observación relativa al Orden del Día y no existiendo ninguna observación, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.-

ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD.- -----

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.- -----

4.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 60, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN ORDINARIA.- (MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- -----

Continuando con el uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento, informa al H. Cabildo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos número 30, 70, fracción I, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, presenta ante el Cuerpo Edilicio para su aprobación el Acta número 60 correspondiente a una Sesión Ordinaria; la cual fue previamente enviada como anexo al Orden del Día en la convocatoria que se les hizo llegar, por lo que solicita al H. Cabildo la aprobación del Acta referida, y en apego a lo establecido en el artículo 7, fracción III, del Reglamento mencionado,



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



solicita la dispensa de la lectura de la misma. De igual forma, refiere que la Secretaría a su cargo atendió la observación solicitada por la C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena, relativa a su intervención en el desarrollo del punto de Asuntos Generales; no obstante, la Secretaría se encuentra en la mejor disposición de aclarar cualquier duda que exista respecto a la integración del Acta en cuestión.- Acto seguido, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, fracción III, y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta número 60 correspondiente a una Sesión Ordinaria de Cabildo.- **SEGUNDO:** Transcríbase en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** -----

5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LAS EXHUMACIONES DE LOS RESTOS ÁRIDOS QUE YA CUMPLIERON EL TÉRMINO LEGAL DE 7 AÑOS ADULTOS Y 6 AÑOS MENORES DE 15 AÑOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PANTEONES.- (C. AURORA LUISA ALVÍZAR GUERRERO, REGIDORA QUINTA).-----

En uso de la voz la C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta, da lectura al siguiente punto del Orden del Día, con fundamento en el artículo 38, fracción III y VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz, y de acuerdo con los artículos 2 y 8, fracción VI, 26, fracción II, y 41, del Reglamento de Panteones del Municipio Libre de Veracruz, y una vez analizada la solicitud, expone al Honorable








Cabildo: la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar las exhumaciones de los restos áridos no reclamados y vencida su temporalidad, se encuentran en disponibilidad de ser exhumados e inhumarlos a la fosa común; de acuerdo a los lineamientos de 7 años para adultos y 6 años para menores de 15 años de edad, de acuerdo con el artículo 56, del Reglamento de Panteones del Municipio Libre de Veracruz, a través de la Dirección de Panteones; explicando que hará mención de los cuarteles a ser exhumados: Cuartel 1 norte total: 4; cuartel 2 norte total: 2; cuartel 3 norte total: 2; cuartel 4 norte total: 21; cuartel 5 norte total: 12; cuartel 7 norte total: 1; cuartel 9 norte total: 2; cuartel 12 norte total: 16; cuartel 1 centro 1 total: 25; cuartel 2 centro 1 total: 35; cuartel 2 centro 2 total: 22; cuartel 3 centro 1 total: 10; cuartel 3 centro 2 total: 27; cuartel 4 centro 2 b total: 51; cuartel 12 centro 1 total: 1; cuartel 12 centro 2 total: 1; cuartel 18 centro 2 total: 1; cuartel 19 oeste total: 1; cuartel 22 oeste total: 1; cuartel 23 oeste total: 1; cuartel 21 sur total: 1; cuartel 23 sur total: 1; cuartel 24 sur total: 2; cuartel 29 sur total: 1 y cuartel 30 sur total: 3, siendo un total de 254 restos áridos, por lo cual solicita se someta a votación, y en caso de ser aprobado sea publicado en la Gaceta Oficial del Estado y en los periódicos de mayor circulación del Municipio de Veracruz; asimismo, agrega que se encuentra presente la Directora de Panteones, Lic. María del Rosario Vera, para mayor información, es cuanto.- En uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.-

ACUERDA.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 69, 70, fracción IX, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 fracción III, 34, 41, 46 fracción II, y 56 del Reglamento de Panteones del Municipio Libre de Veracruz; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

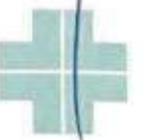


[Handwritten mark]



Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **PRIMERO:** Autorizar la exhumación de los restos áridos de la Sección Adultos: Cuartel 1 Norte, Filas Medio, 1 y 2; Cuartel 2 Norte, Filas 1 y 2; Cuartel 3 Norte, Filas 1 y 2; Cuartel 4 Norte, Filas , Medio, 1 y 2; Cuartel 5 Norte, Filas Medio, 1 y 2; Cuartel 7 Norte, Fila 2; Cuartel 9 Norte, Filas 1 y 2; Cuartel 12 Norte, Filas 2, 5, 6, 8, 14, 15, 17, 20, 21, 23, 24, 25, y 27; Cuartel 1 Centro 1, Filas 1, 2, 3 y 4; Cuartel 2 Centro 1, Filas 1, 2, 3 y 4; Cuartel 2 Centro 2, Filas 1, 2, 3 y 4; 3 Centro 1, Filas 1, 2, 3 y 4; Cuartel 3 Centro 2, Filas 1, 2, 3 y 4; Cuartel 12 Centro 1, Fila 1; Cuartel 12 Centro 2, Fila 1; Cuartel 18 Centro 2, Fila Medio; Cuartel 19 Oeste, Fila 3; Cuartel 22 Oeste, Fila 4; Cuartel 23 Oeste, Fila 4; Cuartel 21 Sur, Fila 4; Cuartel 23 Sur, Fila 2; Cuartel 24 Sur, Filas 1 y 2; Cuartel 29 Sur, Fila 4; Cuartel 30 Sur, Filas 2 y 3, en virtud de haber vencido el límite de antigüedad de inhumados de siete años; y Sección Menores de 15 años: Cuartel 1 Norte B, Fila 2; Cuartel 4 Centro 2 B, Filas 2 y 3, en virtud de haber vencido el límite de antigüedad de inhumados de seis años, ambas Secciones en el Panteón Municipal de Veracruz.- **SEGUNDO:** Para efectos del Resolutivo Primero, publíquese en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en la Tabla de Avisos del H. Ayuntamiento de Veracruz; y en el Periódico de mayor circulación.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CIUDADANOS PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y MANUEL RIVERA POLANCO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A CELEBRARSE CON LA ASOCIACIÓN ASISTENCIAL "DOÑA NICO", A.C..- (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).- -----



En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, expone al Cuerpo Edilicio que en términos del artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz, pone a su consideración la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar a los Ciudadanos Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal y al del uso de la voz, en su carácter de Síndico Único, para que, en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se suscriba el Convenio de Colaboración a celebrarse con la Asociación Asistencial "Doña Nico", A. C., refiriendo que la presente propuesta es la relativa a la celebración del mencionado Convenio, el cual, al igual que el del año anterior, sigue conservando su objetivo y competencia, en materia de asistencia social a la población que por sus carencias socioeconómicas o por problemas de invalidez y salud mental lo requieran, en donde el Ayuntamiento adquiere el compromiso de aportar la cantidad de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales y en reciprocidad la Asociación Asistencial "Doña Nico", se compromete a proporcionar el apoyo necesario para la población canalizada por el DIF; de manera concreta, la propuesta versa sobre la renovación de este Convenio de colaboración, el cual se firmó el año anterior, y como se puede ver se conserva su objeto y aportación, modificando únicamente la vigencia, ya que será hasta el mes de diciembre de 2025; es cuanto, Secretario.- En uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.- **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 36, fracciones IV, VI y IX, 37, fracción II, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración





Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **ÚNICO:** Autorizar a los CC. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, y Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, suscriban el Convenio de Colaboración con la Asociación Asistencial "Doña Nico", Asociación Civil.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----

7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CIUDADANOS PATRICIA LOBEIRA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y MANUEL RIVERA POLANCO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL A CELEBRARSE CON EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL DE VERACRUZ A.C.- (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, manifiesta al H. Cabildo, que en términos del artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz, pone a su consideración la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar a los Ciudadanos Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal y al del uso de la voz, en su carácter de Síndico Único, para que, en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, suscriban el Convenio de Coordinación y Apoyo Institucional a celebrarse con el Centro de Rehabilitación Infantil de Veracruz A.C.; explicando que la presente propuesta se presenta en los mismos términos que el Convenio anterior, conservando su objeto, mismo que se relaciona, con la colaboración en forma conjunta para el desarrollo de programas, actividades y eventos dirigidos a la población veracruzana de escasos recursos

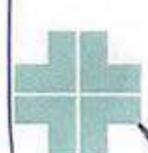


económicos, con necesidad de acceder a la rehabilitación física para atender algún tipo de discapacidad, proporcionando el acceso a los centros de rehabilitación y de asistencia médica de las capacidades de cada Institución, señalando de igual forma que dentro de los compromisos que el Ayuntamiento adquiere al firmar el presente convenio, es el de aportar mensualmente la cantidad de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.), y en reciprocidad, el CRIVER se compromete a proporcionar el apoyo necesario, atención médica y/o rehabilitación en sus centros a las personas canalizadas por el DIF, que lo requieran, conservando su objeto y aportación, modificándose únicamente la vigencia, ya que será hasta el mes de diciembre de 2025; es cuanto, Secretario.-

Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.- **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 74, de la Ley Federal de Trabajo; 46, 47, 48, 50, 52, 53 y 55, de la Ley Número 364 Estatal del Servicio Civil de Veracruz; 34, 35, 36 y 60, fracción II, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **PRIMERO:** Autorizar el Calendario de Días Inhábiles 2023, para el personal al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz.- **SEGUNDO:** Para efectos del Resolutivo Primero; publíquese en la Tabla de Avisos del H. Ayuntamiento de Veracruz; y en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** -----

8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR EL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES 2023, PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ Y SU

Handwritten marks on the left margin, including a large '4', a vertical line, a checkmark, a signature, a heart shape, and a circle with a checkmark.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-

Una vez más hace uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día y en términos de los artículos 74, de la Ley Federal del Trabajo; 52 y 53, de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, pone a su consideración la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar el Calendario de Días Inhábiles 2023, para el personal al servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz, y su posterior publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la presente propuesta es relativa al establecimiento de los días inhábiles durante este año 2023, por lo que en términos de los artículos 74, de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria; y 52, de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, se establecen dos periodos vacacionales de verano e invierno, en cuanto a los horarios laborales para el personal al servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz, se establecen al siguiente tenor: Los horarios para los empleados del H. Ayuntamiento, serán conforme lo estipulado en los artículos 46, 47 y 48, de la Ley Estatal de Servicio Civil de Veracruz, los cuales no excederán de ocho horas. Respecto a los días inhábiles, para los empleados agremiados a los Sindicatos, se apegarán a los establecidos en las condiciones generales de trabajo vigentes; asimismo, esta propuesta, además de tener como objetivo establecer los días no laborables para el personal de este H. Ayuntamiento, también, es con el fin de dar a conocer a la ciudadanía qué días no son laborables por parte del personal del H. Ayuntamiento de Veracruz, esto, con el propósito de que estén enterados cuando necesiten realizar algún trámite; también, comenta que posterior a la autorización correspondiente, para su entrada en vigor, deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz; es cuanto, Secretario.- En uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.- **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 74, de la Ley Federal de Trabajo; 46, 47, 48, 50, 52, 53 y 55, de la Ley Número 364 Estatal del Servicio Civil de Veracruz; 34, 35, 36 y 60, fracción II, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **PRIMERO:** Autorizar el Calendario de Días Inhábiles 2023, para el personal al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz.- **SEGUNDO:** Para efectos del Resolutivo Primero; publíquese en la Tabla de Avisos del H. Ayuntamiento de Veracruz; y en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----

9.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR EL LIBRO DE INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EJERCICIO 2022 Y SU POSTERIOR ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- (C. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único, expone al Cuerpo Edilicio que en términos de los artículos 27, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 105, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, pone a su consideración la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar el Libro de Inventario General de los Bienes que conforman el Patrimonio Municipal del H.



X

J →

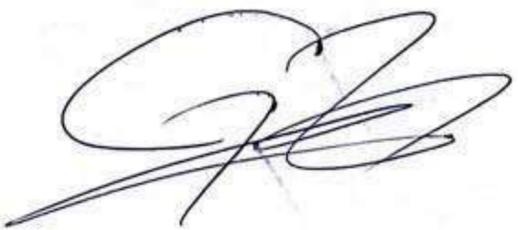
My 922

Yi

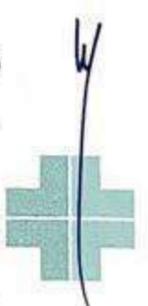
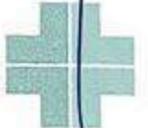
SLA 20



Ayuntamiento de Veracruz, Ejercicio 2022, y su posterior envío al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; como resultado de la revisión de los bienes que conforman el Patrimonio Municipal de este H. Ayuntamiento de Veracruz, y en términos del artículo 105, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se presenta el Libro de Inventario que conforman el Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, correspondiente al ejercicio 2022, el cual consta de 352 inventarios conformado por las diversas áreas de la presente Administración Pública Municipal, compuesto de 1059 fojas útiles debidamente conciliado al 31 de diciembre de 2022, con los registros contables de la Dirección de Contabilidad Gubernamental de este Ente Público; de igual forma, comenta que se encuentra presente, el Lic. César René Alvizar Guerrero, Subdirector de Patrimonio Municipal, a fin de responder a los posibles cuestionamientos que genere esta propuesta, solicitando para ello, se le autorice el uso de la voz, de estimarse pertinente por los integrantes de este Honorable Cabildo. Por último, agrega que se presenta de manera física el Libro de Inventario que conforma el Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, correspondiente al ejercicio 2022, el cual fue enviado de manera digital como anexo al Orden del Día en la convocatoria que se le hizo llegar al H. Cabildo; es cuanto.- En uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo.- **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71, de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 105, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 444, fracción VIII, 445, del Código Número 543 Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio



de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **PRIMERO:** Aprobar el Libro de Inventario General de los Bienes que conforman el Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz ejercicio 2022, debidamente conciliado al 31 de diciembre del año 2022, con los registros contables de la Dirección de Contabilidad Gubernamental de este Ente Público, resultante de los registros patrimoniales y los registros contables de este Ente Municipal conforme al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.- **SEGUNDO:** Remítase al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

10.- ASUNTOS GENERALES: -----

a).- RELATIVO A OBRAS PÚBLICAS.- (C. VIRGINIA ROLDÁN RAMÍREZ, REGIDORA NOVENA).- -----

En uso de la voz la C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena, manifiesta: gracias, Secretario, buenas tardes a todos; analizando toda la obra pública entregada por esta Administración, y en espera de que se inauguren los próximos 9,400 metros cuadrados de concreto hidráulico de la Calle 20 de Noviembre, desde la Calle Alacio Pérez a la Calle Paso y Troncoso, y la Calle Alacio Pérez desde 20 de Noviembre hasta Díaz Mirón, que se llevó \$49'000,000.00 (Cuarenta y Nueve Millones de Pesos 00/100 M.N.) en total, el 32% del presupuesto de la Obra Pública del año 2022, promediando \$5,500.00 (Cinco Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) el metro cuadrado en las obras número 2022301930706 y las terminaciones 122, 123, 128; aquí en Veracruz si un fraccionador construye Avenidas de concreto hidráulico de manera privada, no paga arriba de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.) el metro cuadrado, más de 5 veces el costo promedio del metro cuadrado de pavimentación, comparándolo con obras similares como la obra número 2022301180307 que se puede checar en las obras reportadas en el ORFIS, por el Municipio de Orizaba, 3,117 metros cuadrados de concreto hidráulico, banquetas,



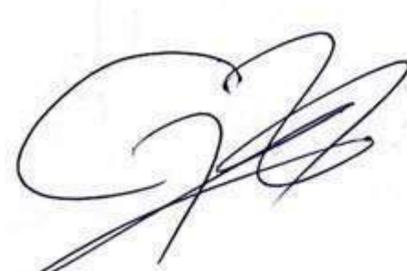
[Handwritten signature]

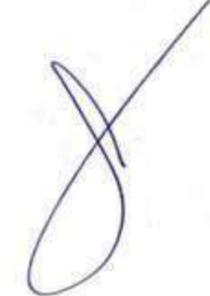
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



pintura y construcción de pasos pluviales, por \$2'100,000.00 (Dos Millones Cien Mil Pesos 00/100 M.N.), sí \$633.00 (Seiscientos Treinta y Tres Pesos 00/100 M.N.) el metro cuadrado y la obra número 20223870409 en Xalapa de 2,400 metros cuadrados por \$945,000.00 (Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), sí \$390.00 (Trescientos Noventa Pesos 00/100 M.N.) el metro cuadrado, todas con concreto hidráulico reforzado; todas las obras checadas en los Municipios de Xalapa y Orizaba de pavimentación con concreto hidráulico no pasan de \$800.00 (Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) el metro cuadrado, aquí no solo costó \$5,500.00 (Cinco Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) el metro cuadrado de estas calles, además va a generar un verdadero problema con el agua de lluvia, va a inundar las afueras del Hospital Pediátrico y el Hospital General, esperemos que no dentro de los hospitales, pues las pendientes que le hicieron, van en sentido contrario a los recolectores pluviales, sumando a que los dos pasos peatonales van a encausar todo el flujo del agua a las dos rampas para personas de capacidades diferentes, muy bien por ello, al tiempo, carísimo y mal hecho, esperemos ver a quién se le culpa de esta inundación, seguro a las bolsitas que tira la gente, no a lo que gasta esta Administración en proyectos ejecutivos que cuestan lo mismo que pavimentar una calle de más de 2,000 metros cuadrados, en otro Municipio claro; ya qué decir de la caseta de vigilancia de la Laguna Real, 16 metros cuadrados de construcción al costo de dos casas de INFONAVIT de 62 metros cuadrados, \$1'016,000.00 (Un Millón Dieciséis Mil Pesos 00/100 M.N.); la cereza del pastel, la rehabilitación del Boulevard Manuel Ávila Camacho, obra que no definen qué es, pues cuando se preguntó en pre Cabildo definieron como mobiliario urbano y botes de basura, tal como lo ponen en fotos del personal limpiando banquetas y poniendo botes de basura por \$10'000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.), 1,700 metros cuadrados de qué pregunto, pero a \$6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 M.N.) el metro cuadrado, lo cómico es que la dependencia que valida el proyecto es




Grupo MAS; mientras en Veracruz el sobrecosto de la señalética en tres zonas de la ciudad salió en \$8'000,000.00 (Ocho Millones De Pesos 00/100 M.N.) mal escritas por cierto, ya que a José Azueta le faltó la tilde o acento en José, o J.B. Lobo pasa a ser J.B. Lobos, y no terminaría si sigo mencionando errores; Orizaba gastó en una zona similar de nomenclaturas \$287,000.00 (Doscientos Ochenta y Siete Mil Pesos 00/100 M.N.), y si alguno de mis compañeros Ediles me va a decir que son falsedades, ahí está la información que es clara y pública en el portal del ORFIS, porque en la información que viene en los reportes mensuales de obra, ni las cantidades de obra contratada menciona menos los tipos y calidades; toca hacer nuestro trabajo, denunciar en los órganos competentes todas las irregularidades detectadas hasta ahora expresadas aquí, es cuanto.- **SE DAN POR ENTERADOS.** - - -

b).- RELATIVO A INSEGURIDAD.- (C. LISSETHE MARTÍNEZ ECHEVERRÍA, REGIDORA DÉCIMA SEGUNDA).-----

Hace uso de la voz la C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda, quien saluda a los presentes y manifiesta que con base a las atribuciones que le confieren los artículos 38, 39, 44, 58 y 60, Quince de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 33 y 36, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 19, 23, fracción XIV, y XXX, 27 y 28, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz; y 46, del Reglamento de Sesiones de Cabildo; al igual que en la Sesión Ordinaria de Cabildo pasada, vuelve a externar su preocupación por los hechos de violencia que han acontecido y que tienen a todas y a todos preocupados, es por eso que hoy y como lo manifestó la Sesión pasada, está enfocada y trabajando en buscar diferentes estrategias y formas para mitigar esta situación, y una de ellas es la de buscar más recursos económicos para la Seguridad Pública Municipal para lo cual hace un exhorto, Alcaldesa, para presentar un punto de Acuerdo, donde un porcentaje de los recursos públicos provenientes del control, supervisión,

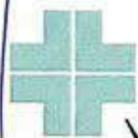


Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature, a smaller signature, and several initials.

ejecución de los trabajos de edición, rescate y digitalización de los más de 400 mil documentos que se encuentran físicamente en Sevilla, España, han dado inicio. Asimismo, el Archivo General de Indias ha contemplado una agenda para realizar exposiciones de documentos originales en la ciudad y puerto de Veracruz en calidad de préstamo, conferencias históricas impartidas por funcionarios del Archivo General, y efectuar seminarios avalados por la Universidad Cristóbal Colón. Por lo antes expuesto y a efecto de que conozcan más a detalle el proyecto con el Archivo General de Indias, solicitará el apoyo del Secretario del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, para que circule a todo el Cuerpo Edilicio, un disco, el cual, contiene un video ilustrativo de lo mencionado en párrafos anteriores, destacando que este es un compromiso que se realizó de manera conjunta con la Asociación Civil "Archivo de Indias, Veracruz – Sevilla, Las Dos Orillas", mismo que será de interés para todos los presentes, es cuanto.- **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

d).- FELICITACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- (C. BELEM PALMEROS EXSOME, REGIDORA DÉCIMA TERCERA).-----

En uso de la voz la C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera, realiza una felicitación pública y un reconocimiento al H. Ayuntamiento de Veracruz, que preside la Alcaldesa, Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, esto debido a que en días pasados visitó el Hospital Regional de Veracruz y están muy contentos porque con la construcción que se hiciera de la Avenida 20 de Noviembre, Alacio Pérez, Iturbide y de toda la zona del Hospital Regional, le comentaron que constantemente se les tenía que canalizar la máquina para desazolvar, porque cada vez que había lluvias, cada vez que ocurrían inundaciones en Veracruz, del área administrativa de dicho hospital salían aguas negras, situación que también ocurría en CAPASITS (Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del Sida e Infecciones de Transmisión Sexual) y en la Facultad de Nutrición, ubicada en Carmen Serdán,



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'P. M. G. Z.' and another that looks like 'S. A.'.

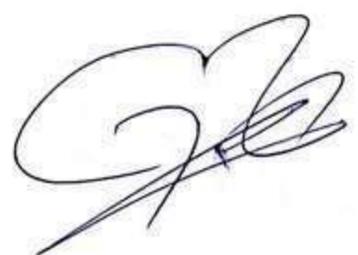


justo detrás de dicho nosocomio; por lo que están muy contentos con dicha obra, agregando que le hicieron mención que durante el desarrollo de la obra también recibieron el apoyo de la Dirección de Tránsito Municipal, a fin de atender la recepción de las ambulancias tanto para el Hospital Regional, como del Hospital privado D'María, por lo que es una obra de gran beneficio para la ciudadanía veracruzana; además, señala que desea hacer un reconocimiento al área de alumbrado público, ya que la zona es una zona delicada para las mujeres, debido a que constantemente fallan las luminarias, desconoce si es por los árboles o la mala calidad que tenían las mismas en dicha zona, pero actualmente está totalmente iluminado, además de que las personas que salen del Hospital Regional y que van hacia el albergue ubicado en la Calle de Flores Magón, caminan en una zona bastante iluminada, lo cual permite un traslado seguro, al igual que las mujeres estudiantes de las facultades de la zona, que salen aproximadamente siete u ocho de la noche, cuando ya está bastante oscuro, además de que actualmente, constantemente se están cambiando las luminarias; reiterando que desea hacer un reconocimiento a la Presidenta Municipal y al equipo de trabajo por el gran apoyo que se le está brindado a la ciudadanía en dicha zona, muchas gracias.- **SE DAN POR ENTERADOS.**-----

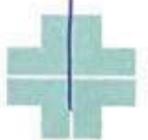
11.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 63 DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.- (MTRO. JUAN CARLOS SALDAÑA MORÁN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- -

En uso de la voz el Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona al Cuerpo Edilicio que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, y toda vez que la presente Acta de Cabildo ha sido requerida para realizar el trámite









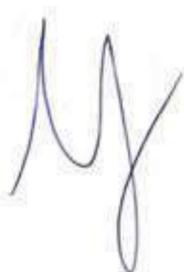
respectivo ante el H. Congreso del Estado, solicita al Cabildo, apruebe el contenido del Acta número 63, que se levantará al término de la presente Sesión, por lo que en apego a lo establecido por el artículo 7, fracción III, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, solicita la dispensa de la lectura de la misma; en consecuencia, la Secretaría queda a disposición del Cuerpo Edilicio para cualquier aclaración o duda que exista respecto a la integración del Acta en mención.- Acto seguido, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, fracción III, y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo.- **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta número 63 correspondiente a una Sesión Ordinaria de Cabildo.- **SEGUNDO:** Transcríbase en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----

En uso de la voz la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, comenta que solo desea sumarse al punto de la Regidora Décima Tercera, dado que la Regidora siempre está muy pendiente y brindando su apoyo a los temas relacionados con el bienestar y seguridad de las mujeres, desea comentarle que en dicha zona de manera próxima se implementará un sendero seguro, lo que considera que es una excelente noticia que se desarrollará este año; como pueden ver continúan trabajando en conjunto el H. Cabildo y el H. Ayuntamiento para la seguridad de las familias y de manera primordial de las mujeres veracruzanas.-----

12.- CLAUSURA.-

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE



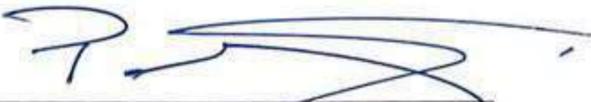





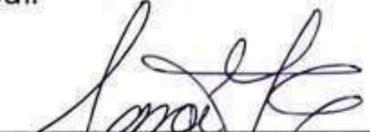




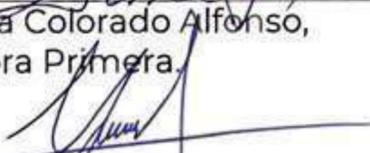
ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA. -----

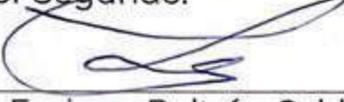

 Lic. Patricia Lobeira Rodríguez,
 Presidenta Municipal.

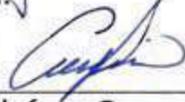

 C. Manuel Rivera Polanco,
 Síndico Único.


 C. Sonia Colorado Alfonso,
 Regidora Primera.

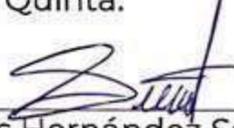

 C. Gianfranco Melchor Robinson,
 Regidor Segundo.

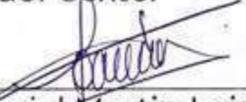

 C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva,
 Regidora Tercera.

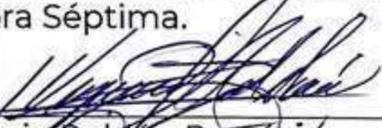

 C. Luis Enrique Beltrán Calderón,
 Regidor Cuarto.


 C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero,
 Regidora Quinta.

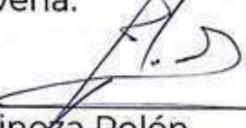

 C. Sebastián Cano Rodríguez,
 Regidor Sexto.

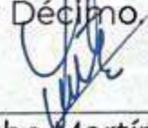

 C. Dolores Hernández Sarmiento,
 Regidora Séptima.

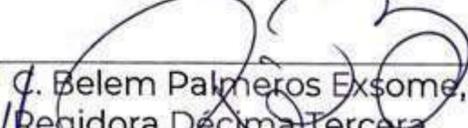

 C. Daniel Martín Lois,
 Regidor Octavo.

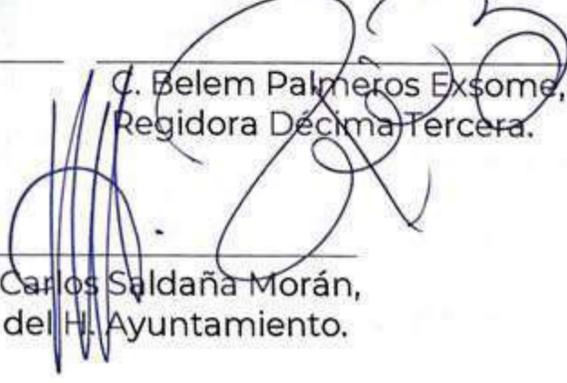

 C. Virginia Goldan Ramírez,
 Regidora Novena.


 C. José Patricio Franceschy Marín,
 Regidor Décimo.


 C. Álvaro Espinoza Rolón,
 Regidor Décimo Primero.


 C. Lissethe Martínez Echeverría,
 Regidora Décima Segunda.


 C. Belem Palmeros Exsome,
 Regidora Décima Tercera.


 Mtro. Juan Carlos Saldaña Morán,
 Secretario del H. Ayuntamiento.

